Última actualización: 31/08/2020

Cobro de Pagos en línea de los Compradores

Definiciones

Acuerdo General – Acuerdo general de servicio de pago, cuyas condiciones se aplican al Comerciante.

Comerciante – el Cliente del Sistema Paysera que vende bienes y servicios y utiliza uno o más servicios de cobro de pagos para Comerciantes indicados en el Sistema y proporcionados por Paysera.
(*Explicación: Cuando las disposiciones del Acuerdo general de servicios de pago se aplican a todos los Clientes, tanto Comerciantes como otros Clientes, se usa el término "Cliente", y cuando las disposiciones del Acuerdo general de pago se aplican solo a los Comerciantes, se usa el término "Comerciante").

Comprador – el pagador y/o el destinatario final de los servicios prestados y los bienes vendidos por el comerciante utilizando el sistema para el cobro de pagos.

Proyecto – una descripción detallada de los bienes y/o servicios proporcionados por el Comerciante con el fin de cobrar a los Compradores los bienes o servicios prestados por el Comerciante mediante los métodos indicados en el Sistema.

Provisiones generales

1. El Servicio de Cobro de Pagos en Línea brinda al Comerciante la posibilidad de cobrar pagos de los Compradores utilizando la cuenta de Paysera, los sistemas bancarios electrónicos especificados en el Sistema, las tarjetas de crédito y débito especificadas en el Sistema, los instrumentos de pago emitidos por Paysera y otros métodos especificados en el sistema.

2. Al utilizar este servicio, todas las condiciones del acuerdo general y las condiciones adicionales establecidas en este suplemento se aplican al comerciante. Los términos de este Suplemento se utilizan en el significado indicado en el Acuerdo general.

3. Se proporcionan métodos de cobro de pagos aquí. El comerciante selecciona los métodos de cobro de pago específicos en su cuenta al enviar el proyecto.

4. Para utilizar este servicio, el Comerciante deberá enviar a Paysera su Proyecto y otros documentos requeridos por Paysera en el Sistema.

5. Paysera tiene derecho a negarse a confirmar el Proyecto y proporcionar el servicio al Comerciante sin ninguna explicación.

6. El servicio se proporciona después de que Paysera confirma el Proyecto del Comerciante y el Comerciante realiza la integración de acuerdo con las instrucciones de integración proporcionadas por Paysera. El comerciante puede utilizar el servicio de cobro de pagos solo en las tiendas electrónicas del comerciante y solo a través de las direcciones de sitios web (URL) que se han proporcionado en el proyecto enviado por el comerciante y confirmado por Paysera. Si alguna enmienda de la información indicada aparece en el Proyecto confirmado, el Comerciante debe informar a Paysera inmediatamente, y las enmiendas del Proyecto se presentan y confirman de acuerdo con el mismo procedimiento que el Proyecto en sí.

7. Paysera proporciona el servicio de cobro de pagos en línea de los Compradores solo con la condición de que el Comerciante, que pretende utilizar al menos un método de cobro de pagos de los Compradores, se comprometa en todos los casos a instalar y utilizar también el método de cobro de pagos a través de la cuenta de Paysera. Si el Comerciante no cumple con los requisitos de esta cláusula, los demás métodos de cobro de pagos se desactivarán dentro de los 14 (catorce) días hábiles posteriores al envío de la notificación al Comerciante. Si se repiten las vulneraciones de esta cláusula, la prestación de servicios puede darse por terminada sin previo aviso.

8. El Suplemento “Cobro de Pago Online con Tarjetas de Pago” se aplica adicionalmente al Comerciante que desee utilizar el servicio de cobro de pagos mediante tarjetas de crédito y débito, y deberá cumplir con todos los requisitos del Suplemento mencionado anteriormente.

9. En caso de que el Comerciante sea una persona jurídica, al aceptar las condiciones de este Suplemento, el Comerciante confirma que la persona que actúa por cuenta del Comerciante tiene todas las facultades necesarias para contratar este servicio a nombre de la persona jurídica. El comerciante se obliga a proporcionar todos los documentos necesarios para confirmar tales poderes a solicitud de Paysera.

Procedimiento de precio y pago

10. Se proporciona el precio para el cobro de pagos en línea aquí. El comerciante confirma que ha aprendido los precios y los términos de cobro de pagos, transferencias de pago y todos los servicios de Paysera que se aplican y son relevantes para ellos.

11. La cantidad (comisión) que pertenece a Paysera se deducirá automáticamente después de que el comerciante reciba un pago. Si la tarifa de comisión no se ha deducido durante la transacción, Paysera tiene derecho a deducir la tarifa de comisión más adelante. La comisión se calcula en centavos y se redondea.

12. El Comerciante se compromete a no aplicar ninguna tarifa adicional cuando los Compradores opten por pagar al Comerciante a través del Sistema y no a través de otros sistemas de pago, así como a no establecer limitaciones adicionales que puedan discriminar a los Compradores al liquidar a través del Sistema, así como los métodos de pago ofrecidos. a través del sistema.

13. Paysera aceptará del Comprador la cantidad de dinero indicada en la orden de pago (documento) e informará automáticamente al sistema de información del Comerciante sobre el pago completado. El sistema también informa a los compradores sobre los pedidos pendientes. El comerciante, a su elección, puede rechazar esta función.

14. Paysera informa y el comerciante confirma que entienden que para ciertos métodos de pago (por ejemplo, servicio de inicio de pago) la información sobre un pago exitoso del Comprador significa solo una confirmación de que el Comprador ha completado el pago, pero no una confirmación de que el pago ha sido recibido. . Paysera no garantiza que el Comprador no cancelará el pago más adelante y los fondos se abonarán en la cuenta del Comerciante. Al prestar servicios o vender bienes sin recibir el pago (o cuando el pago es de reserva

de acuerdo con las condiciones del presente suplemento), el Comerciante opera por su cuenta y riesgo. El comerciante puede optar por recibir información sobre un pago recibido solo después de que los fondos se hayan abonado en su cuenta.

15. Paysera abona las cantidades que pertenecen al Comerciante por sus bienes y servicios a la Cuenta Paysera del Comerciante abierta de acuerdo con las condiciones del Acuerdo General.

16. Bajo una solicitud separada del Comerciante y el consentimiento de Paysera, Paysera puede brindarle al Comerciante la posibilidad de elegir que todos los fondos acreditados en la Cuenta se conviertan en una moneda automáticamente.

17. El comerciante acepta que Paysera puede utilizar los ingresos o una parte de los ingresos recibidos del comerciante para el servicio prestado a su discreción para pagar bonificaciones al comprador, y se considerará como un descuento, proporcionado indirectamente al comprador por el comerciante.

18. El comerciante se asegurará de que los bienes y/o servicios vendidos no estén sujetos a tarifas adicionales porque el sistema se utiliza para el pago.

19. El estado de cuenta de los servicios especificados en el presente Suplemento y proporcionado al Comerciante, así como la comisión deducida, se cargarán en el Sistema o, a solicitud del Comerciante, se enviarán por correo electrónico al correo electrónico proporcionado por el Comerciante. El estado de cuenta equivale a una factura de IVA emitida por servicios financieros exentos de IVA y especificada en el artículo 28 de la Ley del IVA de acuerdo con las cláusulas 18-1 de las Normas para la Emisión y Reconocimiento de Documentos Contables Utilizados para el Cálculo de Impuestos, confirmado por la Resolución. del gobierno de la República de Lituania No. 780 del 29 de mayo de 2002. A solicitud del comerciante de recibir una declaración escrita firmada y sellada por Paysera, se aplicará una tarifa fijada por Paysera.

20. Paysera almacena copias de las órdenes de pago durante al menos 6 (seis) meses, pero no más de lo que determina la legislación aplicable.

Reembolsos

21. Si un pago aceptado a favor del Comerciante tiene que ser devuelto al Comprador, Paysera reembolsa la totalidad o una parte del monto al Comprador a solicitud del Comerciante, escrito o presentado en el Sistema. La devolución se realiza de la misma forma en que se ha realizado el pago (no se encuentran disponibles devoluciones en efectivo). Una tarifa de comisión aplicada al comerciante por la aceptación de dicho pago no se devuelve al comerciante. Antes de realizar un reembolso al Comprador, se indicará en el Sistema la comisión del servicio de reembolso.

22. En caso de que el pago aceptado a favor del Comerciante se haya realizado de manera no autorizada (robo de instrumentos de pago, contraseñas o cualquier otro caso en el que se considere que el pago no está autorizado) y el dinero se haya deducido irreversiblemente de Paysera, Paysera tiene derecho a deducir la misma cantidad de dinero del Comerciante, y el Comerciante transferirá inmediatamente la cantidad deducida por Paysera y reembolsará a Paysera todos los costos y gastos incurridos debido a dichos pagos no autorizados. Paysera no asumirá el riesgo y será responsable de los daños causados por pagos no autorizados realizados a través de terceros sistemas. Si el Comerciante no tiene una cantidad suficiente de fondos recolectados en el Sistema para reembolsar la pérdida incurrida, el Comerciante transferirá la cantidad requerida de dinero a la cuenta bancaria especificada por Paysera dentro de los 7 (siete) días calendario posteriores a la recepción de la notificación. Paysera informará al Cliente sobre cada caso mediante un aviso individual por correo electrónico.

23. Dependiendo de la categoría del Proyecto y el método de pago, Paysera tiene derecho a establecer una cantidad de fondos que se mantendrán en la cuenta Paysera del Comerciante (una reserva de pago) para garantizar los requisitos de los pagadores impuestos al Comerciante, que surjan de disputas, puede cumplirse. El monto de la reserva se establece para cada Comerciante individualmente, dependiendo de las siguientes circunstancias:

23.1. el Comerciante termina por completo su negocio o una parte importante de su negocio;

23.2. el Comerciante esencialmente cambia su modelo de negocio;

23.3. la actividad realizada por el Comerciante es de riesgo significativo en comparación con la actividad de otros Comerciantes que prestan servicios análogos;

23.4. la situación financiera general del Comerciante ha cambiado;

23.5. el Comerciante se declara insolvente o por otras razones no puede pagar las deudas a tiempo;

23.6. Paysera, a su propia discreción, considera razonablemente que el Comerciante no puede cumplir con las obligaciones bajo el Acuerdo General y este Suplemento;

23.7. Paysera recibe muchas quejas de los Compradores con respecto al servicio de cobro de pagos bajo este acuerdo, solicitudes de reembolsos e informes de pagos no autorizados. Muchos se considerarán como más del 2% de todas las operaciones de pago ejecutadas a favor del Comerciante.

24. Las Partes pueden discutir la cantidad y el período de tenencia de la reserva bajo un acuerdo separado.

25. Paysera puede aplicar una retención temporal de los fondos de pago recibidos a la cuenta Paysera del comerciante. El porcentaje estándar y el plazo de dicha retención se dan aquí. El plazo y porcentaje se puede cambiar notificando al Comerciante con 30 días de anticipación. Si el Comprador cancela el pago o Paysera no recibe los fondos por otros motivos, Paysera deduce el monto retenido de la cuenta del Comerciante.

Integración técnica de servicios

26. El Comerciante, que tiene como objetivo utilizar el servicio de cobro de pagos en línea descrito en este Suplemento, se compromete a vincular su sistema con el de Paysera de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por Paysera aquí.

27. El Comerciante comprende y acepta que una integración incorrecta puede provocar cargas adicionales del Sistema que son indeseables e inaceptables; por lo tanto, el comerciante se asegurará de que la conexión se realice estrictamente de acuerdo con las instrucciones.

28. Paysera puede cambiar la solución para la integración técnica de servicios sin restricciones y en cualquier momento. El aviso sobre cualquier cambio que requiera correcciones en el software del Comerciante se realizará con al menos 90 (noventa) días de anticipación. El Comerciante entiende que después de que Paysera cambia las instrucciones de Integración e informa al Comerciante de las mismas, el Comerciante tiene que actualizar la conexión de los sistemas de su lado a su propio costo en 90 (noventa) días desde el día de la notificación. Los cambios necesarios por parte del comerciante se realizarán a su cargo.

Confirmaciones y acuerdos de las Partes

29. El Comerciante se compromete a informar siempre a los Compradores que el Sistema se utilizará para realizar pagos.

30. Si se requieren datos personales específicos de un Comprador para que el Comerciante ejecute su actividad (por ejemplo, número de identificación nacional), y el Comerciante ha solicitado el servicio de transmisión de datos del Comprador específico, Paysera asegura que el Comprador podrá autorizar el pago solo si han acordado que los datos requeridos por el comerciante sean transmitidos al comerciante.

31. El Comerciante tiene prohibido utilizar logotipos de bancos u otros sistemas de pago sin el consentimiento por escrito de sus propietarios, excepto cuando los propietarios de los sistemas no requieran dicho consentimiento.

32. Si se utilizan logotipos, nombres u otra información de bancos u otros sistemas de pago en el sitio web del Comerciante, estos datos se transmitirán desde el Sistema Paysera para que los datos cumplan con los requisitos establecidos por el titular de los datos. El comerciante se compromete a realizar un seguimiento de los cambios en el logotipo, el nombre u otra información del proveedor de servicios de pago y a actualizar dichos datos en su sitio web en el plazo de 1 (un) mes desde que se produjeron los cambios relevantes.

33. El registro del Comerciante en el Sistema significa su confirmación y garantía a los Compradores de que operarán con honestidad y que sus acciones satisfacen los intereses de Paysera, el Comerciante y el Comprador. El comerciante es responsable del contenido de sus sitios web de tiendas electrónicas. El comerciante también se compromete a brindar servicios y vender bienes a los compradores de manera profesional y oportuna.

34. El Comerciante confirma que tiene todos los derechos de propiedad necesarios para vender bienes y/o servicios y asegura que el Sistema no será utilizado por terceros que no tengan derecho a usar el Sistema.

35. El Comerciante asegura que todas las acciones del Comerciante relacionadas con la ejecución del Acuerdo, así como los bienes vendidos y/o los servicios prestados cumplirán con la ley de la República de Lituania y el estado, donde se venden los bienes y se prestan los servicios. previsto. El comerciante será responsable de todas las consecuencias derivadas del incumplimiento de estas obligaciones.

36. Al proporcionar el servicio establecido en el presente Suplemento, Paysera no es responsable de los bienes vendidos y/o servicios proporcionados por el Comerciante y las consecuencias que surjan de la venta de bienes y/o la prestación de servicios. Paysera tampoco garantiza que la otra parte de la transacción formada por el Comerciante (el Comprador) cumplirá la transacción (por ejemplo, cuando el pago no se canceló o no se ejecutaron otras acciones). Si la otra parte (Comprador) de la transacción realizada por el Comerciante no completa la transacción, se considera una deuda del Comprador u otra vulneración de las responsabilidades contra el Comerciante. Paysera tampoco garantiza la identidad del Comprador.

37. Paysera, al proporcionar servicios de pago, procesa los datos personales de los Compradores, como pagadores, bajo los requisitos establecidos por la Ley de Protección Legal de Datos Personales de la República de Lituania y el Reglamento General de Protección de Datos de la UE. Los principios del tratamiento de datos personales se rigen por la Política de Privacidad.

38. Los datos personales de los Compradores no incluidos en la categoría de datos personales especificados en la cláusula 37 del Acuerdo se procesan de acuerdo con el Acuerdo de procesamiento de datos personales concluido entre el comerciante y Paysera.

39. Las Partes (el Comerciante y Paysera) se comprometen a no almacenar los datos de identificación de las herramientas de Pago de los Compradores, garantizar la confidencialidad de los datos de identificación de las herramientas de Pago de los Compradores y los datos personales y garantizar que dichos datos no serán conocidos por terceros, incluidos los empleados del comerciante.

40. Se recomienda al Comerciante, que utilice los servicios de Paysera para sus necesidades empresariales o profesionales, que coloque una " Insignia de Confianza " en el sitio web del Comerciante durante el período de validez del Acuerdo junto con una referencia al Sistema, siguiendo las instrucciones dadas aquí.

.
41. El Comerciante acepta que su logotipo y descripción de los servicios prestados y/o bienes vendidos por ellos se muestren en el Sistema. Paysera tiene el derecho de eliminar dichas descripciones del Sistema sin una advertencia separada y sin indicar los motivos de dicha eliminación.

42. El Comerciante se compromete a informar a Paysera sobre cualquier cambio, incluida la información relacionada con el estado legal del Comerciante (las personas jurídicas representadas por él), el tipo de actividad, las personas autorizadas con derecho de firma, la dirección de Internet y otra información, que pueda afectar significativamente la la ejecución del Acuerdo General y este Suplemento, inmediatamente, pero a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de tales cambios. El Comerciante es responsable de todas las consecuencias derivadas de la ejecución indebida de las obligaciones y la falta de proporcionar la información antes mencionada a tiempo.

43. El Comerciante informará inmediatamente a Paysera sobre cualquier circunstancia por la cual se haya causado o podría haberse causado daño a los sistemas de información y/o la ejecución del contrato, además proporcionará otra información que pueda ser necesaria para la correcta ejecución del contrato.

Actividades prohibidas

44. Las actividades prohibidas se indican en la Sección 9 del Acuerdo General.

45. El comerciante, al aceptar pagos en línea, también tiene prohibido:

45.1. aceptar pagos en una moneda virtual no regulada y/o no supervisada;

45.2. indicar el precio incorrecto de bienes o servicios o no indicar el precio total;

45.3. publicitar usando SPAM (por ejemplo, enviar muchos correos electrónicos, mensajes de Skype e ICQ, o publicitar usando otras herramientas de comunicación de Internet).

45.4. proporcionar una comparación de los precios de los métodos de pago al Comprador.

46. El Comerciante está obligado a asegurar que los servicios prestados o bienes vendidos por él cumplan y no violen la legislación de un país específico donde se prestan los servicios o se venden bienes, y cuentan con todos los permisos y/o licencias necesarios para llevar a cabo la actividad respectiva.

47. Si resulta evidente que el Comerciante no ha cumplido o violado las limitaciones para realizar las actividades prohibidas indicadas en el Suplemento, o su actividad no ha cumplido o violado la legislación de un país específico, y Paysera ha incurrido en pérdidas por este motivo (ej. se han impuesto multas, se han requerido explicaciones, se ha cerrado una cuenta), Paysera tiene el derecho de deducir de manera no contenciosa de la cuenta del Comerciante todos los gastos y pérdidas incurridos debido a dicha vulneración del Comerciante. Si hay una cantidad insuficiente de fondos en la cuenta del comerciante para cubrir los gastos, el comerciante transferirá la cantidad de pérdidas incurridas indicadas por Paysera a la cuenta indicada por Paysera inmediatamente.

48. Si se hace evidente (por ejemplo, se anuncia públicamente) que el comerciante no puede o no podrá proporcionar servicios al Comprador (por ejemplo, está en quiebra), Paysera tiene derecho a suspender el servicio de cobro de pagos y/o pago de cobrados. pagos (hasta 180 días) para el comerciante, dejando la posibilidad de devolver los fondos a los compradores a través del sistema. Esta cláusula no se aplica si el comerciante presenta documentos al comprador que confirman la capacidad del comerciante para proporcionar servicios al comprador.

49. Paysera, actuando razonablemente y teniendo en cuenta los intereses del Comerciante, tiene derecho a limitar la prestación de una parte o de todos los servicios sin previo aviso, suspender la prestación del servicio descrito en este Suplemento y / o congelar (reservar) pagos cobrados en nombre del Comerciante por hasta 180 (ciento ochenta) días, rescindir las relaciones contractuales y negarse a proporcionar servicios en el futuro en cualquier momento, si resulta evidente que:

49.1. el Comerciante no cumple o vulnera los requisitos de la Sección "Actividades prohibidas" de este Suplemento;

49.2. la distribución de los bienes o servicios del comerciante puede dañar la reputación comercial de Paysera;

49.3. las responsabilidades del Comerciante asumidas sobre la base de este Suplemento se vulneran o parece que se viola una amenaza real, o los intereses razonables de los Compradores pueden verse perjudicados debido a la prestación de servicios adicionales;

49.4. si el porcentaje de pagos “fraudulentos” aceptados a favor del Comerciante excede el 5% (cinco por ciento) en número o monto. Los pagos por "fraude" incluyen pagos realizados con instrumentos de pago administrados ilegalmente y/o dinero y pagos no autorizados;

49.5. el Comerciante, vulnerando el procedimiento establecido, utiliza el servicio de cobro de pagos en direcciones de sitios web (URL) que no han sido indicadas en el Proyecto del Comerciante o sus modificaciones y no han sido confirmadas por Paysera;

49.6. en todos los demás casos establecidos en el Contrato general de servicios de pago.

50. Paysera informará al Comerciante sobre la limitación de la prestación de servicios inmediatamente (en una hora). Se informará al Comerciante sobre la posibilidad de devolver los fondos en 2 (dos) días hábiles a partir de la suspensión de la prestación de los servicios.

51. Para proteger a los Comerciantes, Clientes y Compradores del fraude en Internet, Paysera siempre intenta evaluar de manera objetiva y rápida la situación actual del Comerciante y el Comprador, y tomar las medidas de protección respectivas. En caso de conflicto y para prevenir posibles actividades delictivas, Paysera se reserva el derecho a detener la prestación de servicios y/o el pago de dinero. Este derecho nunca se ejerce cuando se recibe una queja con respecto al comerciante que opera con éxito durante mucho tiempo y utiliza los servicios de Paysera porque dichos comerciantes generalmente resuelven todos los malentendidos directamente con el cliente. Para verificar si la historia proporcionada por el comerciante o el comprador es cierta, Paysera se reserva el derecho de solicitar una prueba adicional de identidad y actividad realizada. Si la situación no se puede resolver mediante el diálogo y si existe una sospecha razonable de posible fraude, toda la información sobre disputas y contratos se entrega a las autoridades policiales y se suspende la prestación de servicios y el pago del dinero.

52. El propósito de las limitaciones establecidas en este Suplemento y en el Acuerdo de servicio de pago general es proteger a Paysera, Comerciantes, otros Clientes, Compradores y otras terceras personas de posibles sanciones monetarias, pérdidas y otras consecuencias negativas.

Información sobre las fallas

53. Paysera notificará al Cliente con anticipación, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Acuerdo General, sobre las fallas técnicas conocidas y potenciales del Sistema y los sistemas o equipos de terceros involucrados por Paysera para la prestación de servicios, que tengan un impacto en el prestación de servicios Paysera. El comerciante también se compromete a informar inmediatamente a los compradores y a Paysera sobre las fallas técnicas y los trabajos de mantenimiento y reparación planificados, que pueden tener un impacto en la prestación de servicios del comerciante o la venta de bienes a los compradores.

Responsabilidad

54. La responsabilidad de las partes está determinada por las condiciones del acuerdo general.

Disputas entre comerciantes y compradores

55. Paysera examina las disputas entre el comerciante y el comprador relacionadas con los bienes vendidos por el comerciante cuando la disputa satisface todas las condiciones mencionadas a continuación0:

55.1. cuando el Comprador paga los bienes del Comerciante a través del Sistema;

55.2. cuando se paga todo el precio de los bienes;

55.3. cuando los bienes no se entregan o se entrega algo completamente diferente de lo que el Comprador esperaba (por ejemplo, se entrega una cinta de video en lugar de un DVD; los bienes entregados no son nuevos, aunque se han anunciado como nuevos; el número de bienes no coincide; la mercancía se ha dañado durante el transporte, etc.). Los bienes se considerarán adecuados si el Comerciante ha indicado las deficiencias de los bienes al Comprador con anticipación.

56. Paysera no examina disputas en los casos establecidos en este Suplemento si surge la disputa.

56.1. cuando el Comprador paga por los servicios prestados y todo lo demás que sea intangible;

56.2. al pagar bienes raíces, vehículos, valores, obras de arte y antigüedades.

57. Antes de comunicarse con Paysera, el Comprador se comunicará con el Comerciante directamente.

58. El comerciante responderá rápidamente (a más tardar dentro de un día hábil) a las solicitudes de los compradores que se hayan enviado al comerciante utilizando los datos de contacto indicados en la cuenta del comerciante.

59. Si el Comprador no resuelve una disputa con el Comerciante directamente, la disputa será resuelta por Paysera. Para que Paysera comience a resolver la disputa, el Comprador deberá:

59.1. complete un formulario requerido en la Cuenta o envíe una notificación a Paysera a la dirección de correo electrónico apoyo@paysera.es a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores al día del pago de los bienes. Si la disputa se origina debido a bienes no entregados, dicha solicitud debe completarse no antes de 7 (siete) días después de la expiración del plazo de entrega;

59.2. envíe toda la información y los documentos disponibles que serán solicitados por Paysera a más tardar 3 (tres) días después de la solicitud de Paysera. Paysera también puede solicitar pruebas de que el Comprador ha devuelto los bienes al Comerciante.

60. Después de que Paysera recibe una solicitud e información adicional del Comprador, Paysera se comunica con el Comerciante con una solicitud para proporcionar explicaciones y evidencia del cumplimiento adecuado de las obligaciones. El comerciante se compromete a proporcionar a Paysera toda la información disponible y los documentos solicitados a más tardar en 3 (tres) días a solicitud de Paysera.

61. Una vez que Paysera evalúa toda la información y los datos recopilados, toma una decisión a favor del Comprador o del Comerciante. Como Paysera no es un tribunal ni un tribunal de arbitraje, la decisión se toma siguiendo los criterios de Paysera que corresponden a los requisitos de razonabilidad y honestidad. La decisión de Paysera no tiene que coincidir con la decisión del tribunal que resolverá la disputa más adelante en caso de que el Comprador o el Comerciante lleven la disputa a los tribunales. Paysera tiene derecho a negarse a tomar una decisión debido a la falta de información u otras razones importantes.

62. Al resolver la disputa, Paysera tiene derecho a retener el monto en disputa en la Cuenta Paysera del comerciante.

63. En caso de que Paysera tome una decisión a favor del Comprador, Paysera tiene el derecho de obligar al Comerciante a devolver la cantidad relevante de dinero y los costos de envío al Comprador (o Paysera transfiere los fondos del Comerciante al Comprador, si los fondos del Comerciante han sido retenido durante la resolución de la disputa), y obliga al Comprador a devolver la mercancía al Comerciante a cargo del Comerciante.

64. La decisión de Paysera para el Comprador y el Comerciante es de naturaleza recomendatoria. El Comprador y el Comerciante se comprometen a operar honestamente y observar la decisión de Paysera.

65. El presente Suplemento especifica los requisitos del proveedor de servicio directo a los usuarios directos de los servicios - Comerciantes - a los que el Comerciante se compromete a adherirse. En caso de que el proveedor de servicios directo imponga responsabilidad a Paysera debido a un incumplimiento de los deberes del comerciante, el comerciante reembolsará todos los daños directos e indirectos relacionados.

66. Las disposiciones de este Suplemento que regulan el examen de la disputa entre Compradores y Comerciantes no privan al Comprador y al Comerciante del derecho a acudir a un tribunal u otra institución competente para la protección de sus derechos vulnerados.

Historial de acuerdos

Cobro de pagos en línea de los compradores versión de acuerdo 27.10.2020